



JUEGOS DEPORTIVOS "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025"

BASES GENERALES

I. DE LA ORGANIZACIÓN

Los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", son organizados por el Decano del Colegio de Abogados de Arequipa, director de Actividades Deportivas, Comisión de Deportes, con el apoyo de la Coordinación deportiva.

II. FINALIDAD

Los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025" propician entre los Abogados Profesionales de Arequipa, la organización de actividades deportivas, promoviendo a través de la competencia deportiva, la integración fraterna y el desarrollo integral de la persona.

III. OBJETIVOS

- 3.1.** Estrechar vínculos de amistad entre los Abogados Profesionales de Arequipa.
- 3.2.** Incentivar la práctica deportiva recreativa, dentro de un marco de amistad y confraternidad profesional.
- 3.3.** Promover la mayor participación de los Abogados Profesionales de Arequipa.

IV. DE LAS NORMAS Y BASES POR DEPORTES

Los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", se desarrollarán de acuerdo a las presentes **BASES GENERALES 2025, REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPORTIVA Y CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES**, así como aplicar supletoriamente en caso de vacíos **REGLAMENTOS DE JUSTICIA DEPORTIVA NACIONAL**.

V. COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN

Las instancias administrativas de los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS -2025 son:

5.1. COMITÉ ORGANIZADOR.

Compuesto por:

- a) Decano del Colegio de Abogados de Arequipa.
- b) Director de Actividades Deportivas.
- c) Comisión de Deportes.
- d) Coordinación deportiva.

5.2. ASAMBLEA DE DELEGADOS.

Será Presidida por el Director de Actividades Deportivas, y formaran parte de ella, Presidente de la Comisión Deportiva, Coordinación deportiva y los delegados de los equipos participantes. La **Inscripción de los Equipos, se hará de acuerdo al cronograma que emitirá el ente organizador de los presentes juegos deportivos.**

5.3. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS:

Son funciones de los delegados TITULAR Y SUPLENTE:

- a) Hacer conocer a la organización de los juegos deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025" su representatividad legal mediante carta u otro documento, siendo los únicos autorizados a representar a su club y/o equipo en documentos dirigidos a la organización del presente campeonato 2025.
- b) Representar a su Club en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, programadas durante el desarrollo de los juegos, con voz y voto, por ser el representante legal acreditado por su Club.
- c) Transmitir los acuerdos y/o consultas a sus deportistas bajo responsabilidad.
- d) Promover la buena participación y/o presentación de sus equipos en las ceremonias de inauguración, en el desarrollo de las competencias y en la fecha de clausura.
- e) Efectuar las consultas pertinentes a la coordinación deportiva, sobre cualquier duda y/o interpretación de los Reglamentos Deportivos que regirán las competencias deportivas.
- f) Efectuar los procedimientos correctos para anotar los reclamos y/u observaciones, así como la presentación de los mismos y los descargos correspondientes.
- g) Verificar y garantizar el buen estado de salud de sus deportistas que participan en los presentes juegos deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", asimismo garantizar que todos sus jugadores deben participar correctamente uniformados y con sus implementos de seguridad.
- h) Recibir y contestar si corresponde, los reclamos presentados en contra de su club y/o equipo, *siendo los únicos autorizados a suscribir los escritos fundamentando sus reclamos o contestando los mismos; ello bajo sanción de improcedencia del reclamo o contestación.*
- i) En cancha ó al término del partido, ante la ausencia del delegado, cualquier reclamo en la planilla de juego lo puede suscribir el capitán del equipo.

5.4. FUNCIONES DE LA COORDINACION DEPORTIVA.

Entre sus funciones serán:

- a) Encargado de programar, desarrollar, controlar y evaluar las competencias deportivas.
- b) Hacer cumplir las Bases Generales y otros reglamentos establecidos para la

realización de los Juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025.

- c) Absolver las consultas técnicas y reglamentarias presentadas por los delegados deportivos, según las Normas y Bases Generales.
- d) Emitir Boletines informativos semanales sobre el desarrollo de las competencias.
- e) Emitir Informes sobre actos violentos, agresivos y otros que se pudieran presentar en los campos deportivos.
- f) Correr traslado de los diferentes reclamos a los delegados de equipos involucrados.
- g) Verificar los reclamos de jugadores inhabilitados por pagos de cuotas sociales y aplicar el reglamento en caso se constate la transgresión, comunicando con carta informativa al delegado y a la Comisión Deportiva.
- h) Terminada cada fecha, el lunes siguiente emitir comunicado y publicitar sobre los jugadores con tarjetas amarillas, expulsados, equipos que incurrieron en walk over y otros de interés para conocimiento y control de los delegados.
- i) Los días jueves emitir y publicar la programación del siguiente sábado, considerando además del fixture, la relación de jugadores suspendidos e inhabilitados, así como goleadores y arqueros menos batidos, la publicación puede variar en caso haya reclamos pendientes.

5.5. DIRECCION DE EVENTOS DEPORTIVOS DEL CAA.

- a) Encargarse de la representación del Colegio en materia de actividades deportivas.
- b) Promover la práctica del deporte en todas sus manifestaciones entre los agremiados y sus familiares.
- c) Organizar eventos y competencias deportivas, estimulando la participación activa de los agremiados, propiciando la participación del mayor número de ellos
- d) Promover la práctica del deporte en todas sus manifestaciones entre los agremiados y sus familiares.
- e) Coordinar la formación de cuadros y equipos representativos del Colegio en todas las disciplinas deportivas, para la adecuada participación y representación en eventos y competencias, tanto a nivel local como nacional.
- f) Organizar eventos y competencias deportivas, estimulando la participación activa de los agremiados, propiciando la participación del mayor número de ellos.

5.6. COMISION DEPORTIVA

- a) Planificar, organizar y ejecutar las diferentes actividades deportivas programadas por el colegio.
- b) Participar en el control y supervisión para el desarrollo de los juegos Deportivos Orabunt Causas Melius 2025.
- c) Absolver en unión con el coordinador deportivo las consultas que pudieran

presentarse durante el desarrollo del evento deportivo.

- d) Coordinar con las autoridades del colegio según corresponda para facilitar las instalaciones, espacios, implementos, accesorios y otros que sirvan para el desarrollo del evento deportivo.
- e) Proponer la contratación de los árbitros, mesa de control, kinesiólogos y otros para el desarrollo del del evento.
- f) Supervisar los informes, programaciones, estadística y tabla de posiciones de las diferentes disciplinas que presenten la Coordinación deportiva.
- g) Controlar la participación árbitros, mesa de control, kinesiólogos y otros durante el desarrollo del evento, comunicando a la dirección deportiva de cualquier irregularidad para que sea canalizada a la instancia que corresponda.

5.7. COMISION DE JUSTICIA.

- a) La Comisión de Justicia de 1ra instancia y 2da instancia estará constituida por 3 miembros cada una, miembros que son ajenos al Colegio de Abogados de Arequipa; en caso no pueda ser externa, la Comisión de Justicia se elegirán entre los delegados debidamente acreditados.
- b) Dichas comisiones son autónomas y tendrá la siguiente organización: Presidente, Primer miembro y Segundo miembro.
- c) **DE LOS RECLAMOS.** - las funciones y determinaciones que le compete para la resolución de los RECLAMOS, esta normado en las Bases Generales de los Juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025 y otros mencionados en el párrafo IV. Resolverán los reclamos, según las Bases Generales y otros debidamente sustentados por los delegados Titulares y/o suplentes, en el tiempo estipulado en las bases y dispondrán las sanciones a que se hagan acreedores los infractores.
- d) Las sanciones estarán de acuerdo con las Bases del Campeonato Interno, así como el reglamento de justicia deportiva del Colegio de Abogados de Arequipa y supletoriamente con los Reglamentos de las Ligas y/o Reglamentos Deportivos para impartir justicia deportiva.
- e) La resolución deberá ser comunicada antes de la siguiente programación de competencia en la misma disciplina, implicados en el reclamo.
- f) **DE LAS APELACIONES.** - Las apelaciones que hubiera a los fallos de PRIMERA INSTANCIA, serán resueltas en SEGUNDA INSTANCIA por sus tres miembros, según las Bases Generales, estos debidamente sustentados y presentados como está establecido, aplicando los reglamentos de los Juegos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", en caso de ser necesario se acogerán supletoriamente a los Reglamentos que estipulan las Federaciones Deportivas nacionales según corresponda la disciplina.
- g) Los FALLOS en segunda instancia son INAPELABLES, la resolución será comunicada antes de la siguiente competencia a los implicados en el reclamo. la Sanción se cumplirá en la Disciplina donde se cometió la infracción, salvo

que la comisión tome otra decisión, pudiendo ser la sanción para no participar en todas las disciplinas en caso sea una conducta antideportiva y/o de reproche social que dañe la imagen del profesional del derecho.

- h) Emitido el fallo de segunda instancia, no se aceptará otro recurso impugnativo extraordinario o solicitudes de nulidad, etc.

VI. DE LAS SEDE Y CRONOGRAMA DEL EVENTO DEPORTIVO

- 6.1.** La Sede Deportiva de los Juegos Deportivos “ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025”, será las instalaciones **del Club del Abogado**.
- 6.2.** La duración de los Juegos Deportivos “ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025”, está previsto para su desarrollo, dentro los meses de abril a setiembre 2025, teniendo siempre en cuenta el número de equipos inscritos para participar en cada disciplina deportiva:

VII. DE LOS PARTICIPANTES

7.1. DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES

ES UN DEBER FUNDAMENTAL DEL ABOGADO Y DEPORTISTA ACTUAR CON SUJECCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE LEALTAD, PROBIDAD, VERACIDAD, HONRADEZ, EFICACIA Y BUENA FE; ASÍ COMO DEL HONOR Y DIGNIDAD PROPIOS DE LA PROFESIÓN, DEBRAN DE CUMPLIR EN ESTRICTO LAS BASES DEL PRESENTE CAMPEONATO.

- a) Podrán participar los Abogados Profesionales de Arequipa que estén Colegiados y en la condición de HÁBILES.
- b) Se considera deportista INHABIL a los abogados que tengan deudas con el colegio (por más de 3 meses), aquellos que se encuentren suspendidos por medida disciplinaria ante el consejo de ética del CAA, suspendidos por conductas antideportivas, suspendidos por expulsiones, acumulación de tarjetas amarillas, también al jugador que no tiene la edad para jugar en una categoría superior y jugador que actúa como refuerzo excediendo el número permitido en cancha y otros que por alguna razón tenga impedimento.
- c) Este sistema se aplicará durante todo el desarrollo de los juegos, el incumplimiento de ello, (deportista inhábil por deudas) originará la suspensión del deportista por tres (03) fechas (en todas las disciplinas deportivas en las que participe el deportista), se dará como perdedor al equipo infractor por el marcador estipulado en cada disciplina deportiva como w.o, otorgándosele los puntos y marcador a favor al equipo contrario. la reincidencia del mismo jugador, (deportista inhábil por deudas), originará la suspensión por 6 fechas que serán cumplidas (de ser el caso) en las programaciones (deportivas en los) siguientes juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS, asimismo el equipo donde participe el jugador inhábil, se lo dará como perdedor ó eliminado según la etapa que se encuentre.
- d) En caso suceda esta infracción en etapa de clasificación o de eliminación,

octavos de final, cuartos de final, semifinal y final, se adoptará la siguiente medida:

- Si la infracción es por 1ra. Vez se lo suspenderá por 3 fechas al jugador que serán cumplidas en los siguientes juegos que organice la comisión.
- Si el infractor es reincidente por 2da vez (sea etapa previa o clasificatoria) se lo suspenderá por 6 fechas que serán cumplidas en los siguientes juegos que organice la comisión.
- Si el infractor es reincidente por 3ra vez será suspendido por 1 año.
- Respecto al equipo donde jugo el infractor quedara automáticamente eliminado de la clasificación a la siguiente etapa (octavos de final, cuartos de final, semifinal o final dándose como ganador al equipo rival por un marcador de 3 a 0 en las disciplinas de futbol, fulbito y futbol 8.
- Asimismo, queda establecido que en las disciplinas y categorías en las que se juegue las etapas Semifinal y Final, para participar en ellas, los deportistas (refuerzos no agremiados – bachilleres), previamente tendrán que haber jugado por lo menos en dos (02) fechas deportivas en las etapas preliminares (entiéndase dos programaciones y/o dos sábados, no interesa la cantidad de partidos), para considerar dos fechas, puede ser cualquier categoría o disciplina, Ej: si el refuerzo juega vóley, para estar habilitado, las dos fechas puede haber jugado indistintamente en vóley damas menores o mayores ó en vóley mixto.
- Asimismo, estando que la segunda fase del torneo es una etapa distinta, los refuerzos no agremiados deben cumplir obligatoriamente con jugar dos fechas antes de la etapa semifinal y final.
- De no cumplirse con lo indicado, se aplicará la SANCION de eliminación del equipo en las etapas de octavos, cuartos de final y semifinal previo reclamo en planilla, pago y sustento por escrito, el fallo se dará dentro de las 24 horas, previa verificación de planillas de juegos anteriores y se comunicará con carta a los equipos comprometidos. no habrá necesidad de resolución, asimismo el jugador infractor será suspendido por las fechas que le corresponda; en caso que la semifinal se juegue el mismo día de la final, el reclamo debe ser inmediato, pago en caja del club, sustento oral ante la comisión y coordinador deportivo (en esta decisión no aplica la Comisión de justicia en razón que se tiene urgencia de resolver).
- Si la infracción, ocurre en la final, se aplicará la sanción que corresponda al jugador y la SANCION de eliminación del equipo, previo pago inmediato de S/. 100.00 (caja del club), reclamo en planilla y fundamento verbal ante la comisión y coordinador deportivo. El fallo se dará en el momento con la participación mínima de 2 miembros de la comisión deportiva y/o director de actividades deportivas, con asesoramiento del coordinador deportivo. no habrá necesidad de resolución y declarará si corresponde eliminado al equipo infractor, consecuentemente campeón al equipo reclamante, ello considerando que no habría plazo para que sea resuelto

por comisión externa.

e) Cabe resaltar que el Abogado en condición de INHABIL por deuda podrá regularizar su situación” ***hasta antes del inicio de su partido programado*** y participar deportivamente cancelando sus cuotas pendientes en caja del Colegio de Abogados o en el Club del Abogado, o en forma virtual utilizando el aplicativo “YAPE y presentando su Voucher del respectivo pago, si el pago se dio por YAPE se enviara captura de pantalla a mesa de control o a la organización consignado nombres completos, nombre de equipo, categoría y disciplina en la que participa, de constatarse que el pago se realizó después de iniciado el partido, se lo considera inhábil y se aplicara la sanción que corresponde, ***no hay tolerancia para ello.***

f) Podrán participar, asimismo, los denominados REFUERZOS NO AGREMIADOS (***solo bachilleres***) en número y requisitos a considerarse en las disciplinas de: Básquet (varones y damas), Vóley (damas, varones y mixto), balón mano y Hockey (damas y varones).

g) **Definición de refuerzo**

- **REFUERZO AGREMIADO:** jugador colegiado que participa en una categoría inferior permitida según las bases: para futbol (04 refuerzos), fulbito (02 refuerzos) y futbol 8 (03 refuerzos). Los cambios se pueden dar refuerzo x refuerzo, jugador de la categoría x refuerzo, siempre cuidando que no exceda el límite permitido en cancha, ***de excederse estaríamos frente a un jugador inhábil.***

LOS REFUERZOS AGREMIADOS PUEDEN PARTICIPAR EN CUALQUIER ETAPA DEL CAMPEONATO SIN RESTTRICCION, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA DISCIPLINA, CATEGORIA Y QUE NO CUENTEN CON SUSPENSIONES.

- **REFUERZO NO AGREMIADO:** Jugador que no tiene condición de no colegiado que participa en (Básquet damas y varones), vóley (damas, varones y mixto), balón mano y hockey (damas y varones).
- Solo se permite DOS refuerzos no agremiados en cancha por equipo, los cambios tienen que ser refuerzo x refuerzo, jugador de la categoría x refuerzo, siempre cuidando que no exceda el límite permitido en cancha, ***de excederse estaríamos frente a un jugador inhábil.***

LOS EQUIPOS QUE UTILICEN REFUERZOS NO AGREMIADOS, DEBERAN DE PRESENTAR SU RELACION DE LOS MISMOS HASTA ANTES DEL DESARROLLO DE SU PARTIDO DE LA TERCERA FECHA DEPORTIVA, ADJUNTANDO POR UNICA VEZ EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU CONDICION DE REFUERZO (POSTERIORMENTE SOLO PODRA PRESENTAR SU DNI EN MESA PARA PARTICIPAR DEL JUEGO – INDICANDO SU

CONDICION EN LA RELACION DE JUGADORES), **RELACION QUE SERA PUBLICADA PARA CONTROL DE LOS DEMAS DELEGADOS**, DICHA RELACION SERA LA UNICA QUE AUTORICE A PARTICIPAR A LOS REFUERZOS, NO ESTA PERMITIDO AGREGAR MAS REFUERZOS DESPUES DE ENTREGADA LA RELACION.

EN CASO DE NO PRESENTAR RELACION ANTES DEL INICIO DE SU PARTIDO DE LA TERCERA FECHA, SE ENTIENDE QUE DICHO EQUIPO NO NECESITA DE REFUERZOS, POR TANTO, DE JUGAR UN REFUERZO QUE NO SE ENCUENTRE EN LA RELACION, SERA CONSIDERADO JUGADOR INHABIL Y ACREEDOR A LAS ASANCIONES QUE CORRESPONDA SEGÚN LA ETAPA QUE SE ENCUENTRE.

7.2. DE LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES

- a) Participarán los Deportistas Colegiados, que aportan al CAA; acreditados, registrados, habilitados y que no tengan deuda social con el colegio por más de 3 meses; para estar habilitados por deuda se utiliza el siguiente ejemplo: Para poder jugar en el mes de abril 2025, el deportista deberá estar al día en sus cuotas hasta el mes de enero 2025, y así sucesivamente.
- b) La única credencial de inscripción, participación y acreditación de los deportistas en los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", en la mesa de control, será el CARNET de Colegiado Profesional. **No será admitido y validado ningún otro tipo de documento (no DNI, no licencia de conducir, no constancia de habilitación, no captura de pantalla que está habilitado, etc.).**
- c) En caso de pérdida del carnet que otorga el CAA, podrán presentar el voucher de pago (por duplicado de carnet), en mesas de control más su DNI original en físico, fotocopia o virtual, o cualquier documento que tenga foto, para su plena identificación y poder participar, los documentos serán presentados antes del inicio del partido ó de la participación del deportista.
- d) El Carnet deberá estar en buen estado de conservación, donde se pueda apreciar claramente la imagen de la fotografía y la firma del agremiado. En caso el carnet no permita la plena identificación del jugador, no se le permitirá el ingreso al campo de juego, **ello bajo responsabilidad de ser suspendido el jugador las próximas 2 fechas.**
- e) En el caso de los llamados refuerzos NO AGREMIADOS (las primeras 3 fechas) las disciplinas de básquet, vóley, fulbito damas, hockey y balón mano deberán acreditarse con su diploma ó constancia que los acredite como tales, en físico, fotocopia o en forma virtual, acompañando a ello el DNI; a partir de la 4ta fecha solo será con DNI, estando a que los delegados ya presentaron relación de refuerzos conforme al numeral 7.1, g. El control de ello estará a cargo de los Árbitros y mesas de control.

De constarse la vulneración a las reglas antes mencionadas, se considera jugador inhábil y se aplicará lo estipulado en el art. 7.1 y siguientes de las bases generales.

- f) Los deportistas, solo podrán participar por un equipo, quedando registrado en el primer equipo que participe (no interesando la categoría o disciplina), por tanto, están obligados a continuar a participar en las demás disciplinas que su equipo presente; **solo queda liberado para participar en otro equipo, cuando su equipo primigenio no tenga inscripción en la disciplina que va representar.**
- g) Los refuerzos agremiados, se dan en todas las categorías y disciplinas conforme a la cantidad referida en el numeral 7.1.g, por tanto, debe respetarse en el campo que siempre existan la cantidad requerida de jugadores de la categoría que se está jugando, a modo de ejemplo:
- Disciplina de fútbol categoría menores (solo se permite 2 refuerzos), necesariamente en cancha debe existir 4 jugadores menores de 35 años ó jugador que a pesar de ser más de 35 años jugó su primer partido en dicha categoría, los refuerzos agremiados solo podrán ser 2, estos son mayores de 35 años, entre ellos pueden realizarse cambios, respetando que siempre en cancha hayan 4 de la categoría, de constarse que en cancha existe 3 o más jugadores como refuerzo, se aplicará la sanción que indica el numeral 7.1. por existir un tercer refuerzo (inhábil); otro ejemplo, disciplina fútbol 8 categoría master (solo se permite 3 refuerzos), necesariamente en cancha debe existir 5 jugadores de 55 años y menores de 60 años, los refuerzos agremiados solo podrán ser 3, estos son mayores de 60 años, entre ellos pueden realizarse cambios, respetando que siempre en cancha hayan 5 de la categoría, de constarse que en cancha existe 4 o más jugadores como refuerzo, se aplicará la sanción que indica el numeral 7.1. por existir un cuarto refuerzo (inhábil) ... así sucesivamente para las demás categorías.
 - **Los refuerzos agremiados pueden ser distintos en cada fecha.**
 - Los delegados son los únicos responsables que en el campo de juego existan la cantidad suficiente de refuerzos agremiados, de constarse que en el campo existen más jugadores como refuerzo de lo permitido (edad distinta a la categoría), **se aplicará la sanción que corresponda, para ello solo bastará verificar la fecha de nacimiento y su primera participación en el presente campeonato.**
- h) Los deportistas que durante la primera fase o torneo Apertura del Orabunt participen en una disciplina colectiva por un determinado equipo, durante la siguiente fase del Orabunt o torneo Clausura (de darse el caso), deberán hacerlo en el mismo equipo. En caso algún deportista juegue durante la segunda fase en otro equipo, (cuando su equipo de origen está participando

de la misma/segunda fase), el equipo infractor perderá el partido por 3 a 0, se le otorgara los puntos o clasificación al equipo contrario y el jugador quedara inhabilitado por 3 fechas que corresponda, en este caso si incurrió en la misma falta durante la primera fase, estaríamos frente a una reincidencia, por tanto la sanción será mayor, **ello a fin de cautelar que ningún jugador juegue por dos equipos distintos en el mismo torneo.**

- i) De la suspensión del jugador mencionado en el párrafo anterior, al término de su sanción puede (si lo cree conveniente) reintegrarse a su equipo original, previa carta dirigida a la organización. Ello con la finalidad de no restringir la actividad deportiva del agremiado, durante el año.
- j) Los equipos que después de su participación en la primera fase del Orabunt (todas las disciplinas y categorías), deciden no hacerlo en la Segunda fase del Orabunt (todas las disciplinas y categorías), sus deportistas quedan liberados, podrán inscribirse y participar por el equipo de su elección, En el caso que los equipos sigan participando en los presentes juegos (todas categorías y disciplinas), los jugadores que hayan jugado, en la primera fase, necesariamente deberán seguir participando por dicho equipo (Solo Disciplinas Colectivas),
- k) Si un equipo que participa fusionado con otro equipo, decide participar de la misma forma (fusionado) en las siguientes disciplinas deportivas, sus jugadores están en la obligación de participar por dicho equipo.
- l) Si un equipo fusionado desea participar en forma independiente en la siguiente fase o disciplina deportiva, sus jugadores están obligados a participar en la siguiente fase por uno de los equipos fusionados, no pudiendo hacerlo en equipo distinto al binomio (ej: si el equipo A y B se fusionan en la primera fase y se desintegran para la segunda fase para jugar de forma independiente, sus jugadores solo podrán participar en los equipos A ó B, no pudiendo hacerlo en otro equipo.
- m) En las disciplinas de vóley, básquet, balón mano y hockey, solo se permitirá en cancha o campo deportivo la participación de DOS (02) refuerzos no agremiados. la transgresión a dicha regla se aplicará la sanción conforme al numeral 7.1 de las presentes bases.
- n) En caso la trasgresión se diera en etapa clasificatoria o de eliminación (octavos de final, cuartos de final y semifinal), previo reclamo y pago se aplicará la sanción que corresponde al jugador y el equipo será de eliminado;
- o) Del párrafo anterior, si la trasgresión se da en etapa final se aplicará la sanción que corresponda al jugador y la eliminación del equipo, previo reclamo y pago inmediato de S/. 100.00 (caja del club), reclamo en planilla y fundamento verbal ante la comisión y coordinador deportivo. El fallo se dará en el momento con la participación mínima de 2 miembros de la comisión deportiva y/o director de actividades deportivas, con asesoramiento del coordinador deportivo. no habrá necesidad de resolución y declarará si corresponde eliminado al equipo infractor, consecuentemente campeón al

equipo reclamante

VIII. DE LAS INSCRIPCIONES DE LOS EQUIPOS

- 8.1. Para inscribirse, **obligatoriamente debe ser con carta u otro documento en la que se acredite a su delegado titular, delegado suplente** y una Reseña Histórica del Club.
- 8.2. Estará a cargo de los delegados debidamente acreditados por su Club, ante el Comité Organizador de los Juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025.
- 8.3. Cada equipo escogerá el nombre de su elección, teniendo preferencia el equipo que se inscribió primero, No están permitidos equipos con la denominación adicional A, B o C..., Ni diminutivos de otros equipos, (ejemplo MELGAR 1 o MELGAR 2; o MELGARCITO).
- 8.4. El pago de los derechos de inscripción y participación de los equipos, por las disciplinas deportivas anotadas en la ficha de inscripción, será de 100.00 soles por disciplina y categoría (disciplinas colectivas) en las disciplinas individuales el costo de inscripción por categoría y disciplina será con acuerdo de delegados.
- 8.5. Una vez cancelada la inscripción, **el delegado obligatoriamente deberá de enviar copia del vóucher de pago al coordinador deportivo** (Edgar Romaní Solís 944205803), **a fin de registrarlo y culminar con la inscripción.**

IX. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- 9.1. Las disciplinas deportivas en competencia serán las siguientes:

| DISCIPLINAS COLECTIVAS: | | |
|---------------------------|----------------------|---|
| Nº | DEPORTES | CATEG |
| 1 | Balonmano (Handball) | Damas y Varones (categoría libre) |
| 2 | Básquet | Damas categoría libre y Mayores) Varones (categorías menores y Mayores) |
| 3 | Fulbito | Varones: Menores, Mayores, Sénior, Master, Supermaster, Megamaster Damas : Menores y mayores |
| 4 | Fútbol | Varones: Menores y Mayores |
| 5 | Fútbol 8 | Varones: Sénior, Master, Súper master y Megamaster Damas: Libre |
| 6 | Vóley | Damas: (menores, Mayores) Varones (menores, mayores) |
| 7 | Vóley Playa | Damas: Libre., Varones: Libre |
| 8 | Voleibol Mixto | Libre |
| 9 | Hockey | Damas: Libre., Varones: Libre |
| DISCIPLINAS INDIVIDUALES: | | |
| Nº | DEPORTES | CATEG |

| | | |
|---|----------------|---|
| 1 | Ajedrez | Libre Participación Damas Y Varones |
| 2 | Atletismo | Damas y Varones (todas las categorías) |
| 3 | Paleta Frontón | Damas (menores, mayores, senior) Varones (menores, mayores, senior) |
| 4 | Natación | Damas (menores, mayores. senior) Varones (Menores, Mayores, Senior, |
| 5 | Tenis de mesa | Damas (menores, mayores, Seniors) Varones (Menores, Mayores, Senior) |
| 6 | Tiro al sapo | Damas: Libre Varones: Libre |

X. DE LAS CATEGORÍAS

10.1. Para la participación de los deportistas Colegiados en los Juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS 2024, se establece las siguientes categorías:

| Nº | Categoría | Edades |
|----|--------------|--|
| 1. | Menores | Hasta 34 años 11 meses 30 días ó jugador de mayor edad que juegue su primer partido en dicha disciplina. |
| 2. | Mayores | 35 años cumplidos el 2025 |
| 3. | Sénior | 45 años cumplidos el 2025 |
| 4. | Máster | 55 años cumplidos el 2025 |
| 5. | Súper Máster | 60 años cumplidos el 2025 |
| 6. | Megamaster | 65 años cumplidos el 2025 |

Nota:

- Edades cumplidas en el año (enero a diciembre) de la Competencia 2025.
- Estas edades son válidas para Varones y Damas.
- Si durante el desarrollo del campeonato cumple edad para pasar a categoría superior, este debe continuar en la categoría que inicio el campeonato, no puede participar de una categoría superior, caso contrario se lo considera jugador inhábil y se aplica la sanción de tres fechas y perdedor al equipo donde participo o la sanción que corresponda en la etapa que se encuentre el partido. Ej. Si el jugador X inicia el campeonato con 34 año 11 meses y decide participar en la categoría menor y a mitad del campeonato cumple los 35 años, está impedido de jugar en categoría mayores; para la segunda etapa podrá elegir donde jugar en su primera participación, lo quedará registrado en dicha categoría.

10.2. Un deportista colegiado de categoría menor **NO** podrá participar en una categoría superior.

10.3. **EXCEPCIÓN** solo se dará en la categoría **Mega Master**.

Excepcionalmente en la disciplina de fulbito se **permitirá 2 jugadores** en cancha de la categoría SUPER MASTER (De 60 años a más cumplidos el 2025) apoyen y/o participen como refuerzo categoría MEGA MASTER (65 años a más), en el caso

de futbol "8" se permitirá 3 jugadores, para lo cual debe considerarse lo siguiente:

- **Hasta antes del inicio de la 3ra. fecha los delegados de los equipos de MEGA MASTER,** presentarán la relación de refuerzos, quienes serán los únicos que podrán participar como titular o suplente durante las fechas programadas. De no presentarse la lista, se entenderá que no necesita refuerzos, por tanto, ya no podrá incorporar refuerzos más adelante, de hacer jugar un deportista no mencionado en la lista, se considera inhábil debiendo aplicarse la sanción que corresponda. **DE NO PRESENTAR SU LISTA DE REFUERZOS, LOS JUGADORES QUE PARTICIPEN Y NO TIENE LA EDAD SERAN CONSIDERADOS INHABILES, POR TANTO, SE APLICA LA SANCION DEL NUMERAL 7.1.**
- Considerando que existen menor cantidad de equipos MEGA MASTER y que solo se inscriben en esa categoría, sus refuerzos podrán ser adquiridos de cualquier otro equipo de SUPER MASTER.
- Solo se podrá reemplazar la inscripción de un refuerzo cuando se tenga acreditado documentalmente una lesión, no se permite reemplazo, si el refuerzo ha viajado, abandonó el equipo, tiene actividades académicas u otros.
- A fin de evitar confusiones, el refuerzo que originalmente pertenece a la categoría SUPER MASTER del equipo "Digna causa ABG", puede jugar en MEGA MASTER por el equipo "Deo gratias ABG".
- Queda establecido que en cancha necesariamente debe estar 4 jugadores (fulbito) y 3 jugadores (futbol -8) de la disciplina de MEGAMASTER, solo se podrá utilizar los refuerzos señalados por partidos entre titulares y suplentes, **de excederse la cantidad de refuerzos en cancha serán considerados inhábiles. Los refuerzos pueden ser distintos en cada fecha.**

De constarse la vulneración a las reglas antes mencionadas, se aplicará estipulado en el art. 7.1 y siguientes de las bases generales.

XI. DE LAS PROGRAMACIONES

- 11.1.** El sorteo de la conformación de las series y fixture, así como la programación de la 1ra fecha, se efectuará mediante sorteo en presencia de los delegados de los equipos participantes. A partir de la 2da fecha se hará en lo posible considerando la sumatoria de los puntajes entre los rivales, siendo que el mejor puntaje ocupará el mejor horario. Esto dentro de lo posible. Asimismo, se tendrá en cuenta en lo posible que los equipos que participen en varias disciplinas los partidos programados no se crucen entre ellos, esto siempre que sea posible.
- 11.2.** Queda establecido que por ningún motivo se modificará la fecha y orden de la programación de los partidos aprobados en la asamblea de delegados, y/o Dirección, comisión y coordinación deportiva, salvo por fuerza mayor debidamente justificado.
- 11.3.** En todas las programaciones por disciplina deportiva se permitirá una tolerancia de 15 minutos sólo para el primer partido del inicio de la

programación, los siguientes partidos se cumplirán estrictamente de acuerdo a la hora programada.

- 11.4.** De suspenderse un partido por INFERIORIDAD NUMÉRICA, el "score" a aplicarse será el mismo de los W.O., es decir, 3 puntos y tres goles, de ser mayor al "score" descrito, quedará este último a favor del ganador. Ello no significa que sea declarado perdedor por WO., sino simplemente perdedor.
- 11.5.** **Para considerar que un equipo con sus jugadores dentro del campo, se encuentran listos para participar del juego, previamente tienen que haber entregado su relación de jugadores y carnet al árbitro,** caso contrario no podrán participar del juego, por lo que el árbitro podrá declarar el walk over correspondiente si es que sobrepasa la hora fijada.
- * El árbitro es la única autoridad para declarar un walk over, la comisión, coordinador u otra autoridad no tiene injerencia.
- 11.6.** En caso, se encuentren en cancha los dos equipos en la hora programada (con cantidad suficiente de jugadores) y ninguno de ellos presente relación y carnets, **el árbitro puede dar un tiempo adicional de 5 minutos para que regularicen, de no cumplir con la formalidad ambos equipos se declarará perdedores,** esto significa que ninguno de los equipos sumara puntos, si ambos equipos presentan su carnet y relación en el tiempo adicional otorgado por el árbitro se advertirá a los capitanes que solo jugaran el tiempo restante para no afectar el próximo encuentro.
- 11.7.** Cualquier cambio de jugador durante el juego o reingreso, debe acercarse con su carnet y ser autorizado por la mesa de control, en caso no se hayan registrado, el encargado de mesa comunicara al árbitro para impedir su ingreso. **Si el jugador que realiza un cambio ingresa al campo sin registrarse en la mesa de control será considerado jugador inhábil, así este, al término del partido presente su carnet.**

XII. DE LA COMPETENCIA

- 12.1.** La competencia de los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS DEL 2025", se desarrollarán de acuerdo al número de equipos participantes por disciplina y categoría, quedando establecido que siempre existirá las etapas Semifinal y Final en todas las disciplinas y categorías (DISCIPLINAS COLECTIVAS)
- 12.2.** Los sistemas de competencia se harán conocer al momento de llevarse a cabo el sorteo del fixture y programaciones (disciplinas colectivas), siempre teniendo en cuenta el número de equipos participantes por disciplina y categoría.

XIII. DE LOS WALKOVER (ausencia):

- 13.1.** Cuando se produzca W.O. en un partido, se otorgará al equipo ganador, los siguientes Scores

(puntuación):

| | Disciplina | Scores (puntuación) |
|----|----------------------|------------------------|
| a) | Básquet | 20 – 0 |
| b) | Balonmano (handball) | 05 – 0 |
| c) | Fútbol y futbol "8" | 3 – 0 |
| d) | Fulbito | 3 – 0 |
| e) | Voleibol | 2 – 0 (25 – 0; 25 – 0) |
| f) | Frontón | 2 – 0 (15 – 0; 15 – 0) |
| g) | Tenis de mesa | 2 – 0 (11 – 0; 11 – 0) |
| h) | Ajedrez | 02 – 0 |
| i) | Hockey | 04 – 0 |

- 13.2. El equipo que incurra en W.O. su rival será acreedor de los 3 puntos o según lo que corresponda en la disciplina y además se le otorgará el score según la disciplina.
- 13.3. El equipo que incurra en W.O. **además de perder el partido en la que no se presentó, será penalizado con 3 puntos menos en la tabla de posiciones, según se detalle en las bases por deportes, de tener cero puntos en la tabla actual, se le descontara de los próximos partidos.**
- 13.4. Cuando un equipo incurra de forma seguida dos (2) W.O. o sume en forma distintas dos (2) W.O. **será retirado de la competencia en la disciplina y categoría que incurrió en falta.**
- 13.5. Cuando un equipo que ha sido eliminado por dos (2) W.O. , **no se le permitirá participar en el resto que quede de los juegos ORABUNT CAUSAS MELIUS, esto incluye a los jugadores que figuran en planillas de juegos anteriores.** De hacerlo será considerado jugador inhábil, sufriendo las sanciones que corresponda tanto al jugador como al equipo donde participo.
- 13.6. Los equipos que no jugaron frente al equipo eliminado acumularán el puntaje que les corresponda como ganador y el score (puntaje) establecido en las bases.
- 13.7. En caso que no se presentará ninguno de los equipos en competencia, el W.O. será declarado ara los dos equipos, aplicándose la sanción que corresponda.
- 13.8. El delegado será responsable de cumplir con las sanciones de su equipo como de sus participantes, debiendo la Dirección de Deportes y la Comisión de Deportes suspender de toda programación, participación en todas las demás disciplinas y categorías.

XIV. DE LOS UNIFORMES y EQUIPO DE SEGURIDAD Y PROHIBICIONES DE OBJETOS

- 14.1. Todos los equipos deben presentar a sus deportistas debidamente uniformados es decir short, camiseta y medias del mismo color ***(el diseño pueda variar ligeramente, siempre y cuando no confunda la percepción visual del árbitro)***, deberán contar con el equipamiento de seguridad necesario para su protección de acuerdo a la disciplina deportiva. De no ser así, el árbitro está en la obligación de impedir su participación hasta que cumpla con lo indicado.
- 14.2. De existir la similitud del color de uniforme entre dos equipos, se decidirá por sorteo antes del inicio de cada partido y el equipo perdedor usará chalecos.

- 14.3. Los delegados de los equipos participantes en los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", son RESPONSABLES por la correcta presentación de sus deportistas (camiseta, short, medias y equipo de protección).
- 14.4. El jugador que no tenga uniforme completo (camiseta short, medias y equipamiento de protección), no podrán participar en la competencia. Uso obligatorio de canilleras
- 14.5. **Por ningún motivo se permitirá la participación de jugadores de un equipo que tengan diferente color de uniforme**, para lo cual la organización, mesa de control y árbitros podrán prohibir su ingreso al campo de juego, de persistir el jugador en ingresar, será acreedor de una (01) fecha de suspensión y el equipo al cual pertenece el descuento de un (01) punto de la tabla de posiciones; previo a ello, debe dejarse constancia en la planilla de juego por el equipo reclamante y ser corroborado con el informe arbitral o la mesa de control en la misma planilla.
- 14.6. Los chalecos solo se utilizarán para diferenciar a los equipos correctamente uniformados que tengan colores similares, **no se permitirá que un equipo que se presente a la cancha con camisetas distintas, pida chalecos para pretender uniformarse**, de no cumplirse la regla se declarará perdedor por W.O.
- 14.7. Está permitido el Uso de Lentes (gafas deportivas) durante el desarrollo del partido, NO está permitido el uso de lentes de contacto, de sol ó lentes de uso diario, salvo que sea bajo la responsabilidad únicamente del jugador, delegado y el que regente el equipo. En todo caso la organización no se hace responsable por la exposición innecesaria de cada jugador.
- 14.8. Los jugadores no deberán llevar **equipamiento ni objetos peligrosos. Se prohíbe todo tipo de accesorios de joyería** (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o goma, etc.). Los jugadores tendrán la obligación de **quitárselos**. Asimismo, no se permite cubrirlos con cinta adhesiva". De no acatar la orden del árbitro será acreedor a una tarjeta amarilla, de persistir podrá ser expulsado del campo de juego por poner en riesgo la integridad de los demás participantes.

XV. DE LOS RECLAMOS

- 15.1. Los reclamos serán planteados por el Capitán del equipo o el delegado acreditado por cada equipo, por escrito en el reverso de la planilla de juego, **e n un plazo no mayor a los 10 minutos de culminado el partido**, ello bajo sanción de improcedencia por extemporáneo, **para lo cual los encargados de las mesas de control deben poner de puño y letra la hora que culmina el partido y la hora que se efectúa el reclamo.**
- 15.2. La sustentación de los reclamos y el pago correspondiente (s/. 100.00) será por escrito el primer día hábil de la conclusión del partido, hasta el cierre de caja o mesa de partes del C.A.A, ó en caso de que sea comisión externa se comunicara oportunamente para realizar el pago; **el reclamo OBLIGATORIAMENTE será con firma del delegado titular o suplente debidamente acreditado con carta ante la organización** (bajo sanción de improcedencia y con las pruebas correspondientes, documento debe estar

dirigido a la Comisión de Justicia Deportiva. una vez presentado el reclamo, se remitirá vía WhatsApp al coordinador deportivo sr. Edgar Romaní Solís cel. 944205803 copia en foto o PDF de la fundamentación del reclamo con sello de recepción del colegio de abogados, así como del vóucher por pago de reclamo. este mismo procedimiento se deberá tener en cuenta para los descargos y pruebas correspondientes.

- 15.3. RECLAMOS POR SUPLANTACIÓN DE DEPORTISTAS:** El delegado reclamante ó el capitán de equipo en cancha puede pedir al árbitro antes de la culminación del partido que este suspenda momentáneamente para la verificación del caso. **solicitará a la mesa de control retener el carné del Colegiado del supuesto infractor hasta que se pueda obtener filmaciones o vistas fotográficas.**
- 15.4.** La sustentación del reclamo se efectuará el primer día hábil de la conclusión del partido, hasta el cierre de caja o mesa de partes del C.A.A., con el Voucher del respectivo pago y los medios probatorios suficientes, en este aspecto debe tenerse medios de prueba suficientes, en razón que la comisión no hace actos de investigación, como recepción de declaraciones u otros para identificar al supuesto infractor.
- 15.5.** El deportista reclamado deberá presentar y anotar su DNI y registrar su firma y huella digital personal en el reverso de la planilla de juego, para fines de identificación. **Si el jugador se rehusara a anotar su nombre, colocar su huella y se rehusará a presentar su DNI y firmar en la planilla de juego, quedará automáticamente comprobada la suplantación, imponiéndose la sanción que corresponda al jugador y equipo infractor.**
- 15.6.** El carnet retenido y/o DNI, deben ser remitidos a la autoridad que corresponda del CAA, a fin del que el agremiado justifique en caso corresponda procedimiento disciplinario el motivo por el cual autorizo su uso a otra persona de un documento personal.
- 15.7.** El equipo donde participo el supuesto suplantador y en el cual este se negó a proporcionar sus datos o firmar en la planilla de juego (numeral 15.5), quedara automáticamente eliminado de toda la competencia y al pago de 1,000.00 (mil soles) de multa, de no pagar no podrá participar en los próximos campeonatos, se otorgará los puntos al equipo contrario y demás equipos en las cuales le toque en las programaciones siguientes, por tanto, se invoca a los delegados que en el supuesto exista un reclamo por suplantación, orienten al reclamado que firme y entregue sus datos para su plena identificación.
- 15.8. RECLAMOS POR JUGADORES DE MENOR EDAD,** se aplicará el mismo procedimiento de un jugador suplantado, en caso de comprobarse el jugador será sancionado con 3 fechas para participar de cualquier disciplina, respecto al equipo que permitió jugar, será multado con un pago de 300 soles, en caso no pague la multa, no será programado las siguiente fechas (EN LAS DISCIPLINAS QUE PARTICIPE EL EQUIPO), de persistir en no pagar acumulara una segunda fecha sin programación y por ende el retiro del campeonato, en

este caso, todos los jugadores de la disciplina y categoría que permitió jugar un menor quedan inhabilitados hasta el término del presente campeonato, similar al numeral 13.5.

15.9. De ser reincidente el equipo infractor en el numeral 15.3 y 15.8, se retirará de toda la competencia deportiva al equipo en su integridad (todas sus disciplinas y categorías) que permitió la suplantación y/o acreditación falsa y participación de jugadores menores de edad.

15.10. DESCARGOS: Ante el reclamo planteado por la supuesta suplantación, el equipo infractor, presentará ante la comisión de justicia: fotocopia legalizada del DNI, del diploma profesional de graduación, el certificado o título de colegiatura del deportista cuestionado; teniendo como plazo hasta 24 horas del siguiente día hábil al reclamo, que será elevado para su respectiva solución mediante Resolución. el no hacer descargos se dará como cierto el hecho reclamado.

15.11. DE LAS INSTANCIAS: todos los fallos de los reclamos presentados, tendrán las siguientes instancias y plazos:

a) Primera Instancia del RECLAMO: Fallo en 24 horas después de recibido el descargo y antes de la publicación de la programación salvo complejidad.

b) Segunda y última instancia de la APELACIÓN: Fallo en 24 horas después de recibido el escrito y antes del desarrollo de la siguiente fecha programada, salvo complejidad.

15.12. DE LAS APELACIONES. - La sustentación de las apelaciones se efectuarán el primer día hábil de recibida la Resolución de la primera instancia, teniendo que pagar derechos de apelación y presentar hasta antes del cierre de mesa de partes del CAA.

15.13. RECLAMOS POR JUGADORES INHABILES o SUSPENDIDOS

El procedimiento será el mismo de los párrafos anteriores (es decir dejar constancia en planilla, fundamentar dentro del primer día hábil y con el pago correspondiente; cuando existan reclamos por jugadores inhábiles por falta de pago, jugadores suspendidos por tarjeta rojas o acumulación de amarillas, el reclamo será resuelto dentro de las 48 horas por el coordinador deportivo quien deberá de verificar en caso de pagos en la base de datos del colegio y en caso de suspensiones en las planillas correspondientes, comunicando a las partes y plasmando dicho reclamo de ser cierto en la programación siguiente.

15.14. DE LOS ESCRITOS: Los escritos de reclamos y apelaciones, obligatoriamente deben ser firmados por los delegados acreditados (titular ó suplente), en caso no se cumpla con este requisito, **será declarado improcedente.**

XVI. DE LAS SANCIONES

16.1. Tarjetas Blancas: solo serán utilizadas en la disciplina de fulbito, la imposición de una tarjeta blanca, amerita la suspensión por el lapso de 03 minutos, se cancela este tiempo cuando haya gol inmediato.

16.2. Tarjetas Amarillas:

a) Son acumulativas.

Tres (3) tarjetas amarillas inhabilitan automáticamente una

fecha.

- b) En caso un jugador culmine la etapa preliminar, octavos de final y cuartos de final con dos tarjetas amarillas, estas quedan anuladas para el inicio de la etapa semifinal.
- c) En caso un jugador culmine la etapa preliminar, octavos de final y cuartos de final con tres tarjetas amarillas, quedara automáticamente suspendido para jugar la etapa semifinal.

16.3. Tarjetas Rojas:

- a) **Una Tarjeta Roja directa inhabilita D O S (02) fechas automáticamente,** pudiendo elevarse a más fechas en concordancia a la falta y a la determinación de la Comisión de Justicia, previo informe arbitral.
- b) La tarjeta roja no anula o invalida la acumulación de tarjetas amarillas de fechas anteriores.
- c) Dos expulsiones con tarjetas rojas directas consecutivas, inhabilitará al infractor por tres (03) fechas

QUEDA ESTABLECIDO QUE EL ORDEN DE LAS IMPOSICION DE LAS TARJETAS, QUEDARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CRITERIO Y DECISIÓN DEL ARBITRO.

XVII. INAUGURACIÓN, DESARROLLO Y CLAUSURA DEL EVENTO DEPORTIVO

18.1. INAUGURACIÓN:

- a) Cada equipo se presentará a la ceremonia de Inauguración de los Juegos Deportivos ORABUNT-2025, correctamente uniformados. La Ceremonia se llevará a cabo en el Club del Abogado, **en fecha y hora a determinarse.**
- b) Las delegaciones de los equipos pueden ser integradas por los directivos, delegados y/o deportistas COLEGIADOS, se permitirá la participación de grupos, familiares o personas contratadas para participar en la alegoría inaugural.
- c) La Premiación, se dará de acuerdo al puntaje calificado por el Jurado, en base a criterios de evaluación uniformados, mascota, mensaje y/o panel de la ceremonia de inauguración. el premio se entregará en la Clausura, en el siguiente orden: Primer y Segundo lugar.
- d) Antes de la ceremonia de inauguración se programará partidos oficiales en las diferentes disciplinas deportivas.
- e) De la Juramentación de los deportistas: se encargará a un deportista destacado.
- f) Del encendido de la Antorcha: se encargará a un grupo de deportistas destacados.

NOTA: Equipo que no participa de la inauguración deberá de pagar una multa de 200 soles, caso contrario no se programará sus partidos en la siguiente fecha haciendo acreedor de los walk over correspondientes.

XVIII. DESARROLLO DEL EVENTO DEPORTIVO

18.1. En el desarrollo de todas las fechas se observará la participación correcta e identificación de cada equipo apoyando a sus deportistas con sus Barras respectivas.

18.2. Las Barras de los Equipos deben guardar las normas de conducta los mismos que deben ser ubicados al frente de la mesa de control y no al costado, ya que al costado de la mesa de control derecha e izquierda es única y exclusivamente para los suplentes de los equipos como su comando técnico.

18.3. Queda prohibido libar Licor al costado de las mesas de control y/o dentro del campo deportivo, siendo sancionado el equipo que incurra en estos actos.

18.4. CLAUSURA:

La Ceremonia de Clausura y entrega de premios se hará en la última fecha de los juegos deportivos "Orabunt Causas Melius 2025"

18.5. DEL PUNTAJE

En los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025", se premiará como CAMPEON GENERAL al Equipo que acumule mayor puntaje de acuerdo a la escala de puntajes de la Tabla General.

Los equipos ubicados del primero al cuarto lugar por disciplina deportiva, (colectivas e individuales), se adjudicarán en la tabla general el siguiente puntaje:

| CUADRO DE PUNTAJE GENERAL | |
|----------------------------------|----|
| Primer puesto | 20 |
| Segundo puesto | 16 |
| Tercer puesto | 12 |
| Cuarto puesto | 8 |

18.6. De producirse empate en el primer lugar y de más puestos, la ubicación se determinará por los primeros puestos, segundos puestos y así sucesivamente logrados por disciplina deportiva, hasta romper la paridad de los equipos empatados.

18.7. Para poder acceder al título de campeón general, un equipo tendrá que presentar como mínimo 04 disciplinas colectivas y 04 individuales (obligatorio frontón y tenis de mesa damas y varones)

XIX. DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

19.1. DE LAS INSCRIPCIONES. - Para los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS DEL 2025", los derechos de inscripción y participación por disciplina deportiva será de S/. 100.00 (disciplinas colectivas) y en disciplinas individuales, en su oportunidad se acordará con los delegados.

19.2. DE LOS RECLAMOS. - El monto por derecho de reclamo será de S/. 100.00 soles y serán canceladas directamente a la Comisión de Justicia externa, en caso no sea externa se pagará en caja del CAA, extenderá el recibo respectivo.

19.3. DE LAS APELACIONES. - El monto por APELACIÓN será S/. 150.00 soles que serán cancelados directamente a la Comisión de Justicia externa, en caso no sea externa se pagará en caja del CAA, extenderá el recibo respectivo.

XX. DE LA PREMIACIÓN

La premiación se efectuará en la Ceremonia de Clausura, otorgándose los siguientes premios y trofeos:

- a) **"TROFEO "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025"** al Equipo declarado CAMPEÓN GENERAL de los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025.
- b) **"TROFEO "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025"** al Equipo declarado SUBCAMPEÓN GENERAL de los Juegos Deportivos "ORABUNT CAUSAS MELIUS 2025
- c) Los campeones por disciplina deportiva y los que ocupen el segundo y tercer lugar, serán premiados con trofeos.
- d) En el caso de disciplinas individuales, solo se premiará al primer lugar.
- e) El comité organizador se reserva el derecho de establecer premios y estímulos a los deportistas más destacados, así como el premio FAIR PLAY (Juego limpio) en damas, varones y mixto.

XXI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS PARA DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS

FULBITO DAMAS Y VARONES DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerará lo siguiente:

- a) Los partidos tendrán una duración de 40 minutos divididos en dos tiempos de 20 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos. (Damas-Varones).
- b) La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos, haciendo respetar el horario de programación establecida.
- c) El desarrollo de los partidos, se efectuará mediante el sistema tradicional de Fulbito, considerando dentro de ello, que el **arquero no podrá coger el Balón con la mano ante un pase de pie de su compañero de equipo (Damas-Varones).**
- d) El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 15 minutos solo para el primer partido de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos cumplirán con el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en cuenta que previamente al decretarse el W.O., el árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.
- e) Antes del inicio de cada fecha. Será necesario: Que se encuentre instalada la mesa de control y la presencia del árbitro o árbitros (en cada campo deportivo).
- f) En el Fulbito varones y damas, para salvar el W.O. deberán presentar como mínimo en el futbol 04 Jugadores en el campo de juego (Abogados), debidamente

uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar **ecuánimes**),

- g) El número de cambios en Fulbito (todas las categorías), es ilimitado, respecto al reingreso será por una sola vez por jugador en las categorías menores, en las demás categorías, **el número de cambios y reingresos es ilimitado.**
- h) Antes de producirse algún cambio, el jugador necesariamente deberá presentar el documento de identificación válido para su participación, y ser registrado en la mesa de control y luego solicitar su ingreso al árbitro. En cuanto a los reingresos, solamente deberán indicar por quien se realiza el reingreso en mesa de control.
- i) El árbitro, será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán **inapelables** en la cancha. Asimismo, el control del tiempo de juego es responsabilidad del Árbitro, pudiendo solo los capitanes de cada equipo solicitar el horario de inicio y término del partido, entendiéndose bien que solo podrán hacerlo los capitanes de cada equipo.
- j) **El sistema de ubicación, así como clasificación de los equipos en la tabla de posiciones sea para el caso de series o serie única se hará tomando en cuenta el siguiente orden:**

- Puntaje
- Mejor Diferencia de goles
- Mayor cantidad de goles a favor
- Menor cantidad de goles en contra
- Resultado del partido jugado entre ellos
- Sorteo

- k) **El puntaje a considerarse será el siguiente:**

- Ganador: 3 puntos
- Empate: 1 punto
- Perdedor: 0 puntos
- W.O. : -3 punto
- 02 W.O Eliminación del torneo.

- l) En las etapas que los partidos sean de carácter eliminatorio, así como semifinal y final, (de darse el caso), de producirse empate en el tiempo reglamentario, se jugará un tiempo adicional de 05 x 05 minutos, de persistir la igualdad, se resolverá el partido mediante tanda de penales (03 por cada equipo), de continuar empatados se continuara ejecutando penales hasta que haya un ganador.

Para la definición del tercer puesto (todas las categorías) , en caso de empate en tiempo reglamentario de procederá directamente al lanzamiento de penales., 03 penales por cada equipo, de seguir igualados, seguirán ejecutando penales hasta que salga un ganador

FUTBOL Y FUTBOL "8"

DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerará lo siguiente:

- a) Los partidos de futbol, tendrán una duración de 60 minutos divididos en dos tiempos de 30 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos. En el futbol "8", Los partidos tendrán una duración de 50 minutos divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno con un intervalo o descanso de 5 minutos
- b) La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos, haciendo respetar el horario de programación establecida.
- c) El desarrollo de los partidos, se efectuara mediante el sistema tradicional de Futbol y Futbol "8", , considerando dentro de ello, que el arquero no podrá coger el Balón con la mano ante un pase de pie de su compañero de equipo (Damas-Varones).
- d) El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 15 minutos solo para el primer partido de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos cumplirán con el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en cuenta que previamente al decretarse el W.O., él árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.
- e) Antes del inicio de cada fecha. Será necesario: Que se encuentre instalada la mesa de control y la presencia de los árbitros (en cada campo deportivo).
- f) En el Futbol Varones, para salvar el W.O. deberán presentar como mínimo 07 jugadores en el campo de juego (Abogados), debidamente uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar ecuánimes), En el futbol "8", deberán presentar como mínimo 05 jugadores en el campo de juego (Abogados), debidamente uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar ecuánimes),
- g) El número de cambios en Futbol y Futbol "8" varones y damas, es ilimitado; permitiéndose el reingreso por una sola vez en la categoría futbol menores, en las demás categorías los cambios y reingresos son ilimitados
- h) Antes de producirse algún cambio, el jugador necesariamente deberá presentar el documento de identificación válido para su participación, y ser registrado en la mesa de control y luego solicitar su ingreso al árbitro. En cuanto a los reingresos, solamente deberán indicar por quien se realiza el reingreso en mesa de control.
- i) Él árbitro será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán inapelables en la cancha. Asimismo, el control del tiempo de juego es responsabilidad del Árbitro, pudiendo solo los capitanes de cada equipo solicitar el horario de inicio y término del partido, entiéndase bien que solo podrán hacerlo los capitanes de cada equipo.
- j) El sistema de ubicación, así como clasificación de los equipos en la tabla de posiciones sea para el caso de series o serie única se hará tomando en cuenta el siguiente orden:

- Puntaje
- Mejor Diferencia de goles
- Mayor cantidad de goles a favor
- Menor cantidad de goles en contra
- Resultado del partido jugado entre ellos
- Sorteo

k) El puntaje a considerarse será el siguiente:

- Ganador: 3 puntos
- Empate: 1 punto
- Perdedor: 0 puntos
- W.O. : -3 puntos
- 02 W.O Eliminación del torneo.

l) En las etapas que los partidos sean de carácter eliminatorio, así como semifinal y final, (de darse el caso), de producirse empate en el tiempo reglamentario, se jugará un tiempo adicional de 05 x 05 minutos, (fútbol 8) de persistir la igualdad, se resolverá el partido mediante tanda de penales (03 por cada equipo), en fútbol se jugará tiempo adicional de 10 x 10 de continuar empatados se procederá al lanzamiento de penales (05 por equipo), de seguir igualados, se continuará ejecutando penales hasta que haya un ganador.

Para la definición del tercer puesto (todas las categorías) , en caso de empate en tiempo reglamentario de procederá directamente al lanzamiento de penales., 03 penales por cada equipo en caso de fútbol 8 y de 5 en caso de fútbol, de seguir igualados, seguirán ejecutando penales hasta que salga un ganador

BASQUET DAMAS Y VARONES DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerará lo siguiente:

- a) El desarrollo de los partidos, se regirán por las normas dispuestas en las presentes bases y lo que no se encuentre establecido en ellas, se aplicará lo establecido en el reglamento Internacional de la FIBA,
- b) La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos, haciendo respetar el horario de programación establecida.
- c) El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 15 minutos solo para el primer partido de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos cumplirán con el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en cuenta

- que previamente al decretarse el W.O., él árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.
- d) Antes del inicio de cada fecha. Será necesario: Que se encuentre instalada la mesa de control y la presencia del árbitro u árbitros (en cada campo deportivo).
 - e) Tanto en damas como en varones, para salvar el W.O. deberán presentar como mínimo cuatro jugadores en el campo de juego (pudiendo considerarse dentro de los cuatro a los denominados refuerzos no agremiado), debidamente uniformados (según lo indicado en el inciso anterior) y en condiciones adecuadas de participación (deberán estar ecuanímenes),
 - f) Él árbitro será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán inapelables en la cancha. Asimismo, el control del tiempo de juego es responsabilidad del Árbitro, pudiendo solo los capitanes de cada equipo solicitar el horario de inicio y término del partido, entendiéndose bien que solo podrán hacerlo los capitanes de cada equipo.
 - g) El puntaje a considerarse será el siguiente:
 - Ganador: 2 puntos
 - Perdedor: 1 punto
 - W.O. : 00 PUNTOS
 - 02 W.O Eliminación del torneo.

VOLEY DAMAS, VARONES Y MIXTO DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

En el desarrollo de los partidos se considerará lo siguiente:

- a) El desarrollo de los partidos, se regirán por las normas dispuestas en las presentes bases y lo que no se encuentre establecido en ellas, se aplicara lo establecido en el reglamento Internacional de la FIVA,
- b) Se jugará un mínimo de 02 sets, modalidad "rally point" a 25 puntos, en caso de empate en sets (1-1), se jugará un tercer set a 15 puntos o más, con diferencia de dos puntos en el set.
- c) Para la disciplina de vóley mixto, se considera un equipo conformado por un máximo de 03 varones, durante todo el desarrollo del partido, siendo la altura de la malla la correspondiente a varones, 2.43 m.
- d) La mesa de control, coordinará con el Sr. Arbitro o árbitros para el inicio de los partidos, haciendo respetar el horario de programación establecida.
- e) El horario de los partidos, será de estricto cumplimiento y habrá una tolerancia de 15 minutos solo para el primer partido de cada fecha (en cada campo deportivo). Los demás partidos cumplirán con el horario establecido en la programación, no habrá tolerancia alguna. El incumplimiento de lo anotado, acarreará el respectivo W.O. al equipo o equipos infractores, teniendo en cuenta que previamente al decretarse el W.O., él árbitro coordinará la hora con la mesa de control, siendo el árbitro el único responsable de dar el W.O. en los partidos.

- f) Para salvar el WO. (DAMAS Y VARONES), necesariamente deberá haber 04 deportistas como mínimo, considerándose dentro de ello a los denominados refuerzos no agremiados.
- g) En el caso del Vóley Mixto, para salvar el WO. Deberá haber como mínimo, 04 deportistas en cancha, considerándose dentro de ellos a los denominados refuerzos no agremiados. Además, como mínimo 01 varón en cancha y 03 damas o mínimo 01 dama y tres varones en cancha.
- h) Antes del inicio de cada fecha. Será necesario: Que se encuentre instalada la mesa de control y la presencia del árbitro u árbitros (en cada campo deportivo).
- i) En el caso de los refuerzos, Un bachiller, solo podrá ser sustituido por otro Bachiller, pudiendo ser asimismo sustituido por un abogado, pero de ninguna manera un refuerzo podrá ingresar por un abogados o abogada cuando este exceda el límite de 2 refuerzos no agremiados en la cancha.
- j) En el Vóley Mixto, en el caso de los denominados refuerzos **siempre tendrá que haber en cancha una dama y un varón**
- k) Él árbitro será la única autoridad dentro del terreno de juego y sus fallos serán **inapelables**
- l) **El puntaje a considerarse será el siguiente:**
 - Ganador: 2 puntos
 - Perdedor: 1 punto
 - W.O. : 00 PUNTOS
 - 02 W.O Eliminación del torneo.

RESPECTO A LAS BASES ESPECIFICAS DE LAS DISCIPLINAS DE HOCKEY, BALON MANO Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES SE HARA LLEGAR EN SU OPORTUNIDAD A LOS DELEGADOS TITULARES O SUPLENTES

XXII. DISPOSICIONES FINALES

- En el presente documento se encuentran consolidados las Bases Generales, Bases Complementarias y Bases Específicas, que serán utilizadas durante el presente año 2025.
- Subsiste el REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEPORTIVA Y CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES, también caso de vacíos se aplicarán normas complementarias y de ser posible resoluciones precedentes.
- Se creará un nuevo grupo de WhatsApp solo con los delegados titulares y suplentes que acrediten su encargatura mediante carta dirigida a la organización.
- El WhatsApp grupal creado, así como el personal de los delegados debidamente acreditados, Serán los medios de comunicación oficial para programaciones, notificaciones y otros.
- Las Normas y disposiciones generales de los JUEGOS DEPORTIVOS “ORABUNT CAUSAS MELIUS DEL 2025” que no estén contempladas en el presente documento serán resueltos por la Comisión de Justicia, aplicando normas supletorias.
- Cualquier contradicción en las presentes bases, o vacíos de la misma, se


utilizará el criterio más adecuado para solucionar la controversia

- Queda prohibido, el consumo de bebidas alcohólicas dentro de los campos deportivos, pudiendo hacerlo en zonas externas a los campos deportivos. De no cumplirse con ello el equipo o jugadores así como cualquier miembro de la orden que sean identificados, , el equipo al cual pertenezcan serán sancionados con multa de S/. 100.00 la que deberá ser cancelada antes de la siguiente fecha deportiva y de ser el caso en el torneo siguiente organizada por el Colegio de Abogados de Arequipa.
- De mismo modo, cualquier acto de Indisciplina por parte de jugadores, Barras, hinchas o miembros de la orden que sea identificados, serán sancionados por la comisión de justicia según criterio que adopte la misma, de acuerdo a las atribuciones con que cuanta dicha Comisión de Justicia de los presentes juegos deportivos” Orabunt Causas Melius 2025”
- Queda prohibido la participación de cualquier deportista en cualquier disciplina que presente signos, síntomas o evidencia de haber consumido alcohol (no necesariamente debe estar ebrio), para lo cual la organización del evento deportivo, mesa de control y árbitros podrán prohibirle el ingreso al campo de juego, de ser detectado por el árbitro en el desarrollo del partido lo invitara a que sea reemplazado, la negativa de los dos supuestos constituye una falta grave, que serán sancionados con tres fechas, previa anotación en la planilla con la firma de dos testigos.



Walter Mendoza Núñez
ABOGADO
C.A.A. 8167


DIRECTOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS




Raldy Y. Chiock Amèsquita
ABOGADO
C.A.A. 07943

PRESIDENTE COMISION DE DEPORTES

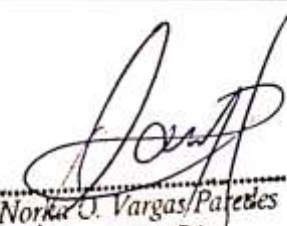
COMISION DE DEPORTES



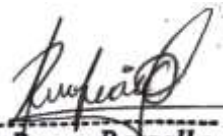
Glenda Chávez Zúñiga
ABOGADO
C.A.A. 10945



GUILLERMO FLORES FLORES
C.A. A. 8061



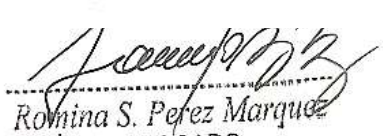
Norka O. Vargas/Paredes
ABOGADA
C.A.A. 7860



Rosa Reyna Barsalla
ABOGADO
C.A.A. 11834



COORDINADOR DEPORTIVO
Edgar Romani Solis
Celular 944205803



Romina S. Perez Marquez
ABOGADO
C.A.A. 9867